

ÁREA/ DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		Criterio normativo: Ley 909 de 2004 y Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil		
ACTIVIDADES ASOCIADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN		EVALUACIÓN OCI		ANÁLISIS EVALUACIÓN OCI
Cod. Indicador	Información del indicador	Avance % Validado OCI	Eficacia Logro (%)	
D-OAJ-01	Nombre: Porcentaje de respuestas a consultas en término Periodicidad: Mensual Evidencia: Cuadro control consultas internas y externas CJR-F-03, cuadro de asignaciones de análisis reclamaciones CJR-F-01 Meta: 100%	100%	50%	<p>1. En cuanto a la periodicidad, esta se encuentra establecida con carácter mensual. La OAJ reporta una meta del 100% para cada mes, indicando el cumplimiento de la meta mes a mes del 100%, información que es ratificada por la OAP al señalar que <i>"la información de gestión reportada por la dependencia es clara y cumple con los criterios establecidos"</i>.</p> <p>Sin embargo, la OCI evidenció que no se aportó la mitad de las evidencias requeridas, lo que impide demostrar el cumplimiento efectivo de la meta definida. Adicionalmente, de la auditoría realizada al proceso de Gestión Jurídica- Conceptos jurídicos y mejora normativa, se generó un hallazgo relacionado con la emisión extemporánea de conceptos jurídicos <i>"Hallazgo No. 1: Extemporaneidad en la emisión de conceptos jurídicos"</i>, por consiguiente, la eficacia para los indicadores propuestos no podrá ser del 100% y debe ser coherente con la evidencia aportada por la OAJ.</p> <p>2. En relación con el cumplimiento de la entrega de la evidencia definida —"Cuadro control consultas internas y externas CJR-F-03" y "Cuadro de asignaciones y análisis de reclamaciones CJR-F-01"— se observó lo siguiente:</p> <p>Se aportó como evidencia el <i>"Cuadro control consultas internas y externas CJR-F-03"</i> y el formato <i>"Informe de seguimiento de reclamaciones CJR-F-04"</i> sin diligenciar, evidenciándose la ausencia del <i>"Cuadro de asignaciones y análisis de reclamaciones CJR-F-01"</i> correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.</p> <p>Para el mes de diciembre únicamente se reportó el <i>"Cuadro control consultas internas y externas CJR-F-03"</i>.</p> <p>Adicionalmente, la OCI evidenció que los formatos fueron actualizados en su codificación, pasando de CJR a GJR, iniciando su utilización a partir de febrero de 2025.</p> <p>Por lo anterior, esta Oficina considera que no se aportó la totalidad de evidencia inicialmente definida, dado que no se reportó la información correspondiente al <i>"Cuadro de asignaciones y análisis de reclamaciones CJR-F-01"</i>.</p> <p>3. En cuanto al cumplimiento del avance mensual cuantitativo, el cual debe estar soportado en las evidencias aportadas y contrastado con la meta definida para la vigencia, se observó que no se alcanzó la meta del 100% establecida, toda vez que no se reportó la mitad de las evidencias requeridas.</p> <p>4. Recomendaciones OAJ: * Implementar un cronograma interno de revisión y entrega de evidencias con responsables y fechas límite, asegurando que todos los formatos requeridos estén completos y correctamente diligenciables. * Verificar que la evidencia generada corresponda exactamente a los formatos y códigos definidos, evitando inconsistencias o reportes parciales. * Registrar en cada formato la fecha, periodo reportado y responsable del diligenciamiento, facilitando su verificación posterior. OAP: Cómo responsable de diseñar lineamientos, hacer seguimiento y garantizar consistencia del sistema de control, se recomienda: * Programar revisiones del cumplimiento documental de la OAJ, con retroalimentaciones formales y oportunidades de mejora. * Realizar el monitoreo al cumplimiento de la meta establecida con el fin de garantizar oportunidad del reporte de evidencias, completitud de las mismas y calidad de la información aportada . * Implementar alertas tempranas ante reportes incompletos o inconsistentes, con el fin de prevenir incumplimientos acumulados.</p>
D-OAJ-02	Nombre: Porcentaje de fallos de tutelas favorables Periodicidad: Mensual Evidencia: Reporte mensual de comparativo de tutelas Meta: 80%	100%	100%	<p>1. En cuanto a la periodicidad, esta se encuentra establecida con carácter mensual. La OAJ establece una meta del 80% para cada mes, reportando cumplimiento de la meta por encima de lo inicialmente planteado (es decir, más del 80%), información que es ratificada por la OAP al señalar que <i>"La información de gestión aportada relacionada con los fallos de tutela es clara y cumple con los criterios establecidos"</i>, misma que fue validada por la OCI evidenciando que se supera el 80% de favorabilidad en los fallos de tutelas de acuerdo a los reportes presentados como evidencia.</p> <p>2. En relación con el cumplimiento de la entrega de la evidencia definida —"Reporte mensual de comparativo de tutelas"—, se observa por parte de esta Oficina de Control Interno que, para los meses de enero a mayo, fue reportado mediante un documento en excel sin formalizar. Posteriormente, dicho instrumento fue actualizado e institucionalizado a través del formato <i>"Informe de Seguimiento Atención de Tutelas GJR-F-054"</i>, el cual se comenzó a utilizarse a partir del mes de junio.</p> <p>Se evidencia que la estandarización del formato contribuye significativamente al fortalecimiento del control documental, la trazabilidad y la calidad de la información reportada.</p> <p>3. En cuanto al cumplimiento del avance mensual cuantitativo, el cual debe estar soportado en las evidencias aportadas y contrastado con la meta definida para la vigencia, se observó que se cumplió la meta establecida del 80% de favorabilidad en los fallos de tutelas de acuerdo a los reportes realizados, para toda la vigencia 2025, tanto para las tutelas del MVCT y el FNV.</p>

ÁREA/ DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		Criterio normativo: Ley 909 de 2004 y Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil		
ACTIVIDADES ASOCIADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN		EVALUACIÓN OCI		ANÁLISIS EVALUACIÓN OCI
Cod. Indicador	Información del indicador	Avance % Validado OCI	Eficacia Logro (%)	
				<p>4. Recomendaciones OAJ: Teniendo en consideración que la metodología actual del indicador no es clara y puede generar interpretaciones ambiguas, se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica realizar el ajuste formal de la metodología del indicador, definiéndolo de manera explícita para contar con una medición precisa y coherente con el propósito del indicador, fortaleciendo la comparabilidad entre períodos, facilitando la verificación por parte de las líneas de defensa y órganos de control y evitar interpretaciones dispares sobre el alcance o cálculo del indicador.</p> <p>OAP: En su rol de segunda línea de defensa, responsable del seguimiento metodológico, coherencia técnica y acompañamiento en la gestión del desempeño institucional, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación realizar el acompañamiento para la definición de la metodología del indicador con las recomendaciones del caso, verificando su alineación con los lineamientos institucionales y los criterios de calidad de la información.</p>
D-OAJ-03	Nombre: Tasa de éxito procesal Periodicidad: Semestral Evidencia: Acta de Sistema de Información eKOGUI Meta: 100%	100%	89%	<p>1. De acuerdo con la periodicidad definida de manera semestral para el indicador, se realizó reporte en los meses de junio y diciembre, cumpliendo con lo establecido.</p> <p>2. En relación con el cumplimiento de la entrega de la evidencia definida —"Reporte mensual de comparativo de tutelas"—, se observa por parte de esta Oficina de Control Interno que, para los meses de enero a mayo, fue reportado mediante un documento en excel sin formalizar. Posteriormente, dicho instrumento fue actualizado e institucionalizado a través del formato "Informe de Seguimiento Atención de Tutelas GJR-F-054", el cual se comenzó a utilizar a partir del mes de junio.</p> <p>Se evidencia que la estandarización del formato contribuye significativamente al fortalecimiento del control documental, la trazabilidad y la calidad de la información reportada.</p> <p>3. En cuanto a la periodicidad, esta se encuentra establecida con carácter semestral. La OAJ reporta una meta del 100% por semestre, indicando que para el primer semestre se logró un porcentaje del 90% y para el segundo semestre vigencia 2025 un porcentaje de 89%, lo que demuestra que no se cumplió con la meta establecida. Se debe revisar la meta propuesta, teniendo en cuenta que, al tratarse de procesos judiciales, existe la posibilidad de pérdida del litigio. Esto impide garantizar un 100% de éxito procesal. Por lo anterior, se sugiere establecer metas más realistas y acordes con la naturaleza y los riesgos propios de la actividad judicial.</p> <p>4. Recomendaciones OAJ: Teniendo en consideración que la metodología actual del indicador no es clara y puede generar interpretaciones ambiguas, se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica realizar el ajuste formal de la metodología del indicador, definiéndolo de manera explícita para contar con una medición precisa y coherente con el propósito del indicador, fortaleciendo la comparabilidad entre períodos, facilitando la verificación por parte de las líneas de defensa y órganos de control y evitar interpretaciones dispares sobre el alcance o cálculo del indicador. Adicionalmente, se sugiere establecer metas realistas, teniendo en cuenta que, al tratarse de procesos judiciales, existe la posibilidad de pérdida del litigio. Esto impide garantizar un 100% de éxito procesal.</p> <p>OAP: En su rol de segunda línea de defensa, responsable del seguimiento metodológico, coherencia técnica y acompañamiento en la gestión del desempeño institucional, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación realizar el acompañamiento para la definición de la metodología del indicador con las recomendaciones del caso, verificando su alineación con los lineamientos institucionales y los criterios de calidad de la información, junto con el establecimiento de metas realistas y acordes a la realidad del proceso.</p>
TOTAL		100,00%	79,67%	
PUNTAJE DE CALIFICACIÓN PARA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:				SOBRESALIENTE
FECHA GENERACIÓN EVALUACIÓN POR PARTE DE LA OCI:		28/02/2024		
EVALUÓ:				
Firma:	Angie Abella			
Nombre:	Angie Milena Abella González		José Jorge Roca Martínez	
Cargo:	Profesional Universitario- OCI		Jefe Oficina de Control Interno	